

SECRETARIA: A Despacho de la señora, con la demanda de adopción solicitada por el señor Rubén Castillo Tabares. Para resolver

Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2020.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Interlocutorio	No. 1.676
Proceso	Adopción
Demandante:	Rubén Castillo Tabares
Adoptado:	Brayan Stiven Guzmán Tesillo
Radicación:	76 001 3110 001 2020 00333 00
Providencia:	Admisión

El señor RUBEN CASTILLO TABARES, presentó a través de apoderada judicial, demanda de Adopción de BRAYAN STIVEN GUZMÁN TESILLO persona mayor de edad.

Revisada la demanda, cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos en los artículos 82, 83, 84 del Código General del Proceso, se anexaron los documentos señalados en los artículos 69 del Código de la Infancia y Adolescencia, siendo además competente este Juzgado, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 22 del Código General del Proceso, razón para admitirla y hacer los ordenamientos consecuenciales.

Por lo expuesto, la JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD, instaurada a través de apoderada judicial, por el señor RUBEN CASTILLO TABARES, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, respecto del mayor de edad BRAYAN STIVEN GUZMÁN TESILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.579.934, domiciliado en Santiago de Cali, Valle del Cauca.

SEGUNDO: A la demanda se le dará el trámite correspondiente al proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

TERCERO: RECONOCER personería a la doctora LUZ KARIME CASTILLO LONDOÑO, identificada con la C.C. No. 1.143.832.089 y T.P. No. 230.998 del C.S.J., para representar judicialmente al señor RUBEN CASTILLO TABARES, quien se identifica con la C.C. No. 16.670.249, con las facultades legales y las expresamente otorgadas en el memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00
A.M.
El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ